

Resolución Ejecutiva Regional



Huancavelica, 0 9 AGO 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 103-2021/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 103-2021/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de S/ 72'099,521.00 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Agosto 2021, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados SiS en el marco del Convenio, Adendas y Actas de compromisos suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de S/ 114,462.00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Agosto 2021, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados SIS en el marco del Convenio, Adendas y Actas de compromisos suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCÍA SUB REGIONAL CHURCAMPA – (001300)., por el importe de S/ 68,494.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)., UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA . GERENCÍA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)., por el importe de S/ 9,901.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES)., y en la UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)., por la suma de S/ 36,067.00 (TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)., el por lo que, es preciso efectuar la incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;













Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 166 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 0 9 AGO 2021

Que, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución Jefatural Nº 103 -2021/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021., aprobado por Resolucion Jefatural N° 103-2021/SIS., hasta por la suma de S/ 114,462.00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., transferencias financieras — Recursos Ordinarios — Agosto 2021, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados SIS en el marco del Convenio, Adendas y Actas de compromisos suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Mágiste Alejandro Díaz Abad GOBERNADOR REGIONAL







ANEXO 1 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	114,462
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	114,462
1 A 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	114,462
1,4,1,3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	114,462
14131 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	114,462
141.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	114,462

J.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
OFFENOIS OUR DECIONAL CHI IDCAMDA	68.494
001300 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA 9002 AS GNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	68 494
	68,494
3.999999 SIN PRODUCTO 5 D02197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/	
20 SALUD	68,494
044 SALUD INDIVIDUAL	68,494
0096 ATENCION MEDICA BASICA	68,494
2.3 BIENES Y SERVICIOS	68,494
001301 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	9,901
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
3.99999 SIN PRODUCTO	9,901
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/	NO TARIFADO 9,901
20 SALUD	9,901
044 SALUD INDIVIDUAL	9,901
0096 ATENCION MEDICA BASICA	9,901
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,90
001627 GOB, REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	36,06
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	OS 36,06
3 999999 SIN PRODUCTO	36,06
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	36,06
20 SALUD	36,06
044 SALUD INDIVIDUAL	36,06
0096 ATENCION MEDICA BASICA	36.06
2 3 BIENES Y SERVICIOS	36,06
TOTAL	114,46

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sub Gejencia de Gestión Presubuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas